



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LOJA”

Loja – Ecuador

NIVEL SUPERIOR



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOJA

MANUAL DE BOLSA DE TRABAJO

LOJA – ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y tecnológica: innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo,

Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados"*;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, literal a, dispone que *"son derechos de los estudiantes: acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos"*,

Que, el artículo 11 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dice textualmente: *"Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo social"*.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, con relación al seguimiento de graduados en el Artículo 142 señala: *"Todas las instituciones del sistema de educación superior, pública y particulares, deberían instrumentar un sistema de seguimiento y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior."*

Que, el Instituto Superior Tecnológico Loja requiere de normativa pertinente y adecuada, para contar con procesos que permiten dar seguimiento e integrar a los estudiantes que se gradúan el Instituto Superior Tecnológico Loja.

JUSTIFICACIÓN:

Los servicios de la Bolsa de Trabajo expresan un valor agregado a la propuesta formativa del Instituto Superior Tecnológico Loja, por cuanto se

constituyen en un engranaje importante de la responsabilidad institucional compartida y del anhelo de asumir un modelo de atención integral y de calidad al estudiante - centro de la formación tecnológica- como un desafío para superar sus expectativas, ofreciendo una amplia gama de alternativas que van más allá de la formación académica y que continua durante el inicio de su vida profesional.

De hecho, a través de esta propuesta podemos ofrecer a los estudiantes formación complementaria en aspectos que regularmente no están presentes en las mallas curriculares, tal es el caso de habilidades para manejar una entrevista de trabajo, estrategias para tener éxito en la búsqueda de un primer empleo, fuentes de captación de personal que se consideran en los procesos de selección, etc.

En perspectiva, la gestión de la Bolsa de Trabajo puede constituirse en:

- a) Un impulsor de la vinculación laboral de estudiantes y graduados del Instituto Superior Tecnológico Loja.
- b) Punto de apoyo para las carreras en la formación integral de sus estudiantes.
- c) Soporte y complemento para el sistema de seguimiento a graduados.
- d) Medio para la promoción de oportunidades de prácticas pre-profesionales.
- e) Aporte en los procesos de evaluación con fines de acreditación de las carreras.

OBJETIVO:

Promover la vinculación laboral de nuestros destinatarios en diferentes instituciones, empresas u organizaciones del país, facilitando el flujo e intercambio de información relativa a oportunidades de empleo y el desarrollo de habilidades que permitan elevar el nivel de empleabilidad de los estudiantes y graduados registrados en las diferentes carreras tecnológicas.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Para efecto de poder planificar y evaluar las acciones de la Bolsa de Trabajo se propone como indicadores de gestión los siguientes:

- 1) Número de empresas, instituciones u organizaciones con las que se mantiene contacto e interrelación.
- 2) Número de ofertas laborales publicadas a través de los distintos canales de

comunicación con los usuarios de la Bolsa.

- 3) Número de hojas de vida con que cuenta la Bolsa.
- 4) Número de inserciones realizadas.
- 5) Número de estudiantes capacitados en habilidades relacionadas a la vinculación laboral.

ESTRATEGIAS SUGERIDAS:

- a. Para fortalecer los servicios de la Bolsa de Trabajo, generar, ampliar y mantener relaciones permanentes con el sector productivo y empresarial del país público y privado.
- b. Para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión de la Bolsa de Trabajo, será importante que se trabaje desde una perspectiva integral, para esto se sugiere que la Bolsa de trabajo interactúe, tanto en la planificación, como en la organización y ejecución de actividades, con la Direcciones Técnicas de Vinculación con la Sociedad, Seguimiento a Graduados y Sistemas Informáticos.
- c. La tendencia en el uso de redes sociales por parte de los profesionales y de las empresas e instituciones está en crecimiento, por lo que es vital que la Bolsa de trabajo e Instituto Superior Tecnológico Loja esté presente en estos espacios, para ampliar su promoción y cobertura.

UNIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de la Bolsa de Trabajo del Instituto Superior Tecnológico Loja.
- b. Proponer mejoras para la Bolsa de Trabajo en los casos que amerite.
- c. Las demás que se requiera para el cumplimiento de los propósitos de la Bolsa de Trabajo.

RESPONSABLE DE LA BOLSA DE TRABAJO

- a. Planificar, organizar y ejecutar el plan anual de actividades de la Bolsa de Trabajo, en función de los indicadores de gestión.
- b. Coordinar con el Área de Seguimiento a Graduados, y Vinculación con la Sociedad.
- c. Elaborar los informes de gestión y presentar a las instancias correspondientes.

- d. Realizar visitas frecuentes y programadas a empresas, organizaciones e instituciones para promocionar los servicios que ofrece la Bolsa de Trabajo.
- e. Actualizar la información en matriz base de la Bolsa de Trabajo de manera periódica.
- f. Administrar los perfiles que se creen en las diferentes redes sociales para efectos de promocionar las oportunidades que ofrece la Bolsa de Trabajo.
- g. Las demás que demande el cumplimiento de los objetivos y metas de la Bolsa de Trabajo.

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS Y TITULACIÓN

- a. Colaborar con el responsable de la gestión de la Bolsa de Trabajo en lo que respecta a las necesidades de información de los graduados para promocionar los servicios de la bolsa de trabajo.

ÁREA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (VCS)

- a. Solicitar al responsable de vinculación con la sociedad la nómina de estudiantes que han accedido de empleabilidad que se encuentre bajo convenio existentes para optimizar los esfuerzos y gestiones orientados al cumplimiento del objetivo del a Bolsa de Trabajo.
- b. Las que acordaren con la Coordinación de la Bolsa de Trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Se deroga todo lo que se oponga al presente reglamento.

SEGUNDA. - Todo aquello que no se encuentre previsto en el presente manual será resuelto por el área de seguimiento a graduados.

TERCERA. - El presente manual entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de las autoridades competentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - El Área de Seguimiento a graduados con la finalidad de dar continuidad a la bolsa de empleo deberá recopilar toda la información existente de los graduados en las diferentes tecnologías que ofrece el instituto desde el año 2022.

Dado y firmado en la ciudad de Loja a los once días del mes de abril del dos mil veinte tres.

Elaborado por:

Revisado por:



Mgr. Dalton Ricaurte
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
A GRADUADOS

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOJA
UNIDAD DE BIENESTAR
INSTITUCIONAL



Mgs. Richard Ruiz
RECTOR DEL IST LOJA